

AL PERSONAL QUE LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

PRESENTE.-

NUMERO: _____

Con la finalidad de fortalecer la imagen institucional de frente a la opinión ciudadana, y afianzar el sentido de pertenencia laboral del personal judicial, el Supremo Tribunal de Justicia tuvo a bien proporcionarle recientemente dos camisas estampadas con insignias oficiales que se utilizarían como uniforme.

En ese sentido resulta oportuno mencionarle que los días viernes, la blusa o camisa que se llevare será a la libre elección de la servidora o servidor judicial, en la inteligencia que dicha prenda deberá contar con distintivos que a simple vista haga ostensible que su portante es empleada/o al servicio del Estado de Sinaloa, citándose como ejemplos el escudo de esta entidad federativa o el emblema del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado (STASE).

En lo que hace a la prenda utilizada en la parte inferior de la vestimenta, sea falda o pantalón, ésta deberá ser formal (NO MEZCLILLA), exceptuándose de esta medida a las y los Auxiliares Administrativos, dada la naturaleza de sus funciones.

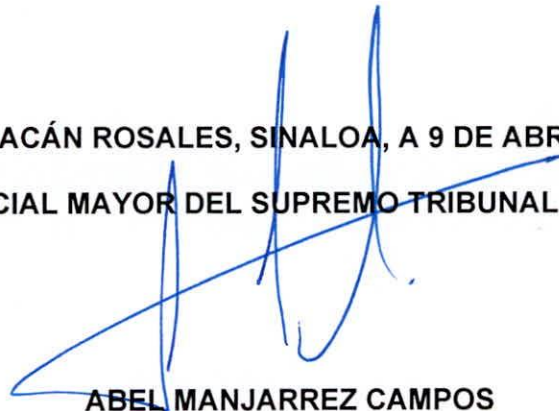
Luego entonces, el exacto cumplimiento de los términos de la presente comunicación, será factor para que el expediente de cada trabajador/a no se engrose con formales llamadas de atención de las y los titulares de las oficinas judiciales.

Al uniforme en cita deberá dársele uso durante las jornadas laborales a partir del día 12 de abril del año en curso, y hasta que reciba nueva comunicación.

Seguro de su valiosa colaboración, me es grato reiterarle mi respetuosa consideración.

CULIACÁN ROSALES, SINALOA, A 9 DE ABRIL DE 2021

EL OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



ABEL MANJARREZ CAMPOS

